

Traslado de adjudicación Exp. de Contratación 17/2022

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022, acordó aprobar por mayoría, los Pliegos de Condiciones que servirían de base al concurso para contratar los servicios postales e impresión y ensobrado de las facturas emitidas por la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., expediente de contratación 17/2022, dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **605.000,00 euros, I.V.A. incluido**

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 30 de septiembre de 2022, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 31 de octubre de 2022 a las 13:30 horas.

El día 2 de diciembre de 2022, se procedió a la apertura del "sobre A" de las tres ofertas suscritas por las empresas:

	B01905405	ANEM ADVANCED LOGISTICS, S.L.U
	B09031766	COMERCIAL DISTRIBUIDORA BURGALESA SL
	A62190145	FORMATO3 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING SA

Revisada la documentación administrativa presentada, correspondiente a la exigencia detallada en el PCA referente al sobre A, se constató que el DEUC aportado por la empresa **ANEM ADVANCED LOGISTICS S.L.U.**, carecía de la preceptiva firma, por lo que la Mesa de Contratación acordó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del R.D. 1098/2001, otorgar **3 días hábiles** a la citada empresa para subsanar dicho defecto.

Con fecha 5 de diciembre de 2022, a través de la plataforma de contratación, se recibió en Aguas de Burgos, el DEUC requerido, debidamente firmado electrónicamente, el cual se incluyó en el expediente

El día 13 de diciembre de 2022, se procedió a la apertura del "sobre B", dando traslado de la documentación relativa a los criterios sujetos a juicio de valor, a la sección correspondiente de Aguas de Burgos para la emisión del preceptivo informe, de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en los pliegos:

B.1) Valoración mediante criterios sujetos a un juicio de valor 25 puntos.

- Disposición de local, en Burgos capital. **10 puntos**
Memoria técnica (calidad modelo informes y cronograma de actuaciones) **10 puntos**

La memoria contendrá, como mínimo, una descripción de:

- Planificación de la prestación del servicio.
- Descripción de las tareas a realizar de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La valoración se efectuará en función de la adecuación de la memoria al concurso que se licita y al propio proceso de ejecución del contrato. Con ello se pretende valorar el análisis del proyecto efectuado por cada uno de los licitadores y la adecuación del mismo a la memoria.

Vehículos, maquinaria y herramientas a disposición de contrato

5 puntos

Del informe emitido se desprende el siguiente resultado:

	ANEM	CODIBUR	FORMATO 3
• Disposición de Local en Burgos capital	8	10	8
• Memoria Técnica	5	10	10
• Vehículos y maquinaria	0	5	2
• TOTAL	13	25	20

El día 26 de enero de 2023, se procedió a la apertura del **sobre C - Oferta Económica**, arrojando el siguiente resultado:

D. David Paredes Herrera, con D.N.I. número 53.067.716T, en nombre y representación de la Sociedad ANEM ADVANCED LOGISTICS S.L., con C.I.F. número B01905405 se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, con estricto cumplimiento de los establecidos en las bases, por un importe total año de **119.548,00 €**, más la cantidad de 25.105,08 €/año, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad de 144.653,08 €/Año, I.V.A. incluido.

D. Iñigo Bustamante Martín, con D.N.I. número 30.667.406B, en nombre y representación de Comercial Distribuidora Burgalesa S.L., con C.I.F. número B09031766, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, con estricto cumplimiento de los establecidos en las bases, por un importe total año de **101.146,00 €**, más la cantidad de 21.240,44 €/año, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad de 122.386,44 €/Año, I.V.A. incluido.

D. Guillermo Villar Jorge, con D.N.I. número 09.302.1457Z, en nombre y representación de la Sociedad Formato3 Servicios de Publicidad y Marketing S.A., con C.I.F. número A62190145, se compromete a la prestación del servicio objeto de licitación, con estricto cumplimiento de los establecidos en las bases, por un importe total año de **123.306,00 €**, más la cantidad de 25.894,26 €/año, en concepto de I.V.A., lo que suma una cantidad de 149.200,26 €/año, I.V.A. incluido.

En aplicación de lo establecido en el art. 85.3 del R.D. 1098/2001, se constató que la oferta presentada por la mercantil Comercial Distribuidora Burgalesa S.L., CODIBUR, incurre en baja anormal o desproporcionada, por lo que se le requirió para que justificase su oferta. Dicha justificación fue presentada el día 1 de febrero de 2023, registrada con número 39603.

El día 14 de febrero de 2023, se reunió la Mesa de Contratación para valorar la justificación aportada por CODIBUR S.L., acordando por unanimidad, considerar suficientemente justificada la oferta presentada por ésta.

De los importes ofertados por los licitadores, resulta la siguiente puntuación correspondiente a la oferta económica **Sobre C (75 puntos)**:

LICITADOR	PUNTUACIÓN Sobre C 75 Ptos.
CODIBUR S.L.	75,00 puntos
ANEN ADVANCED LOGISTIC S.L.	63,45 puntos
FORMATO 3, S.A.	61,52 puntos

Puntuación Total

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
CODIBUR S.L.	25 + 75 = 100 puntos
ANEN ADVANCED LOGISTIC S.L.	13 + 63,45 = 76,45 puntos
FORMATO 3, S.A.	20 + 61,52 = 81,52 puntos

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación aprobó por unanimidad, de acuerdo con el informe técnico emitido, y del resultado de la oferta económica, **proponer** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, la adjudicación de los **SERVICIOS POSTALES E IMPRESIÓN Y ENSOBRADO DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A. Expediente de contratación 17/2022**, a la mercantil **COMERCIAL DISTRIBUIDORA BURGALESA S.L., (CODIBUR)**, por un importe total año de **101.146,00 euros, I.V.A. no incluido**. (CIENTO UN MIL, CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS), lo que representa una baja respecto al presupuesto base de licitación de 19,1%, más **21.240,44 euros/año**, en concepto del **21 % de I.V.A.**, que suma una cantidad total año de **122.386,44 euros/año**, y una vigencia de **4 AÑOS**, más una posible anualidad de prórroga.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023, aprobó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar a la mercantil **Comercial Distribuidora Burgalesa S.L., - CODIBUR**, la prestación de los **"Servicios Postales e Impresión y Ensobrado de las facturas emitidas por la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A."**, expediente de contratación 17/2022, por un importe de **101.146,00 euros, I.V.A. no incluido**, (CIENTO UN MIL, CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS), lo que representa una baja respecto al presupuesto base de licitación de **19,1%**, más 21.240,44 euros/año, en concepto del 21 % de I.V.A., que suma una cantidad total año de **122.386,44 euros/año**, y una vigencia de **4 AÑOS**, más una posible anualidad de prórroga.

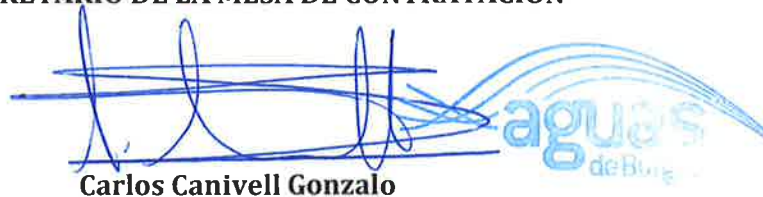
Segundo: Facultar al Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de febrero de 2023, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente **traslado de adjudicación** que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto.

Burgos, 28 de marzo de 2023

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN


Carlos Canivell Gonzalo

Anem Advanced Logistic, S.L.U.

Comercial Distribuidora Burgalesa S.L. - CODIBUR

Formato 3 Servicios de Publicidad y Marketing, S.A.